

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30; Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1981, acordó aprobar la modificación de la "Ordenanza para perceptorías por prestación de servicios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid", dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local; pudiendo ser examinado el oportuno expediente en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García Paredes, n.º 65, planta primera), de diez a las trece horas de la mañana, y, en su caso, presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—27)

Sección de Cooperación y Coordinación

Se anuncia subasta con cargo a la partida 735.651 del Presupuesto Extraordinario para P. E. C., para la ejecución de una obra: Urbanización de calles en el casco urbano de Galápagos.

Precio tipo: 25.084.874 pesetas.

Fianza provisional: 230.424 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta primera, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 22 de enero de 1981.—Por el Secretario, J. N. Carmona.

(O.—40.214)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó suspender la aprobación definitiva de la Modificación de Ordenanzas de Alineaciones para las parcelas situadas en la Vía de Ronda del Polígono Industrial de San José de Valderas, en el término municipal de Leganés, hasta tanto no se cumpliera una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 12 de diciembre de 1980 se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía

administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.182)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Participación pública del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo de San Lorenzo del Escorial, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 5 de noviembre de 1980, consistente en que como plazo se señala un mes para evacuar dicho trámite, cuando el mismo es de treinta días, conforme señala el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, el referido expediente queda expuesto al público durante cinco días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión de Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares interesados, dirigiéndose por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.183)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1980, acordó, por unanimidad, rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión del Area en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación de los bie-

nes y derechos afectados por la construcción del Centro Comercial Exterior de Alcobendas, sito en dicho término municipal, remitido por la Sociedad "Saudisa", adjudicataria del concurso, introduciendo en el mismo la siguiente modificación: Los criterios valorativos aplicables serán los de la ley del Suelo de 1956 y su Anexo de coeficientes ya recogidos en el proyecto, introduciéndose en el cálculo de los justiprecios el retoque que pueda derivarse del módulo de Viviendas de Protección Oficial vigente al tiempo de la aprobación definitiva del presente Proyecto de Expropiación y llevando a cabo la tramitación de los expedientes expropiatorios por el procedimiento de tasación conjunta, y someter a información pública por plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el citado expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación Forzosa.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 22 de enero de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.209)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1980, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "El Romeral" en el término municipal de Navalagamella, promovido por don Felipe García Gama en representación de "Fegarsa".

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 12 de diciembre de 1980, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el

excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 20 de enero de 1981. — El Secretario general (Firmado).
(G. C.—1.181) (O.—40.216)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación, se procede a citar a los titulares de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación del "Centro Comercial Exterior de Alcobendas".

Número de la parcela.—Nombre del afectado.—Domicilio

10. — Doña Pilar, don José y doña Carmen Méndez Gibaja. — Plaza del Generalísimo, 8 (Alcobendas).

11. — Doña Lucía Teresa Margarita Aguado Méndez. — Generalísimo, 17 (Alcobendas).

12. — Hermanos Aguado Méndez. — Capitán Francisco Sánchez, 16 (Alcobendas).

13. — Don Carlos Francisco Méndez Muñoz. — Generalísimo, 12 (Alcobendas).

14. — Don Francisco y don Jesús Puente Alonso. — Vía Límite, 61 (Madrid).

15. — Hermanos Muñoz Baena. — Calvo Sotelo, 40 (Alcobendas).

16. — Don Andrés Moreno de la San. — Merendero "El Descanso del Volante". La Moraleja (Alcobendas).

17. — Hermanos Alvares Rodríguez. — Plaza de los Aflijidos, 1 (Alcobendas).

18. — Don Benjamín, doña Rogelia Perlado y doña Elena Gómez Perlado. — Pensamiento, 23 (Madrid).

19. — Don Ramón Rato Rodríguez Sanpedro. — Don Ramón de la Cruz, 33 (Madrid).

20. — Don Teófilo Rodríguez Merchante. — Sancho Dávila, 26 (Madrid).

21. — Doña Elena Aguado y don Emilio Martín Martín y don Balbino Aguado Díaz y doña María Martínez. — Plaza de la Iglesia, 91 (Alcobendas).

22. — Don Manuel, doña Marcela, doña Leonor y don José Luis Muñoz de la Sen. Rafael Calvo, 4 (Madrid).

23-24-25. — "Niesas". — Plaza de la Moraleja, s/n, La Moraleja (Madrid).

26. — Hros. de Julián López. — La Mina, 1 (Alcobendas).

27-40. — Doña Concepción Bruna, don Ramón y don León Sánchez y Hros. de don Francisco Ramón Sánchez Pérez. — Capitán Francisco Sánchez, 10 (Alcobendas).

29. — Don Francisco Gibaja Casario. — Plaza del Generalísimo, 6 (Alcobendas).

37. — Doña Lucía Teresa Margarita Aguado Méndez. — Generalísimo, 17 (Alcobendas).

38-39. — Don Federico Mínguez Martínez. — Andrés de la Cuerda, 5 (Madrid).

54. — Don Manuel, doña Marcela, doña Leonor y don José Luis Muñoz de la Sen. Rafael Calvo, 4 (Madrid).

68. — Don Otilio Gómez. — Bravo Murillo, 333 (Madrid).

67. — Doña Rafaela Gómez Berganza. — Travesía Capitán Francisco Sánchez, 2 (Alcobendas).

Dichas personas podrán examinar, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el citado expediente en los locales de la Comisión de Planeamiento del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 22 de enero de 1981. — El Secretario general (Firmado).
(G. C.—1.208)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO
DE SEVILLA**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número tercero, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente se notifica a don Luis García-Pardo González, cuyo último domicilio conocido era en General Rodrigo, núm. 2, Madrid, que este Jurado Territorial Tributario, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1981 y en relación con el expediente número 17.862 y 17.863 (acumulados), ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Desestimar el presente recurso y confirmar los valores catastrales de quinientas noventa y tres mil cuatrocientas pesetas (593.400) y cinco millones ochenta y ocho mil pesetas (5.088.000), a las fincas sitas en Mijas (Málaga), Cortijo de Calahonda (P. C. 01.CC.001) y carretera Cádiz-Málaga (P. C. 04.FE.018), respectivamente, ambas propiedad de don Luis García-Pardo González, a efectos de la Contribución Territorial Urbana, Régimen Catastral".

Lo que se notifica al interesado para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que como dicho acuerdo ha sido dictado en primera instancia, según el artículo 18 del Reglamento de 6 de mayo de 1965, contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Sevilla, 23 de enero de 1981. — El Abogado del Estado Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente del Jurado (Firmado).

(G. C.—1.152)

Magistraturas de Trabajo

DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

EDICTOS

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.527 de 1980, a instancia de Eladia Cuenca Vélez (en representación de su hijo), contra Angel Villar Maroto, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina ensambladora electrohidráulica, marca "JLB" (pintada en color rojo), en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso, 62.000 pesetas.

Total: 62.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de abril de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de mayo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ad-

judicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Julia Mediavilla, número 2, Madrid, a cargo de don Angel Villar Maroto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de enero de 1981. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—164)

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.362 de 1980, a instancia de Juan Miguel Monasterio Pulido, contra "Bar Europa" (titular Francisco Jaime Jaime), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cafetera marca "Visacrem 88", de dos portas, en perfecto estado.

Un molinillo de café, marca "Faema", en perfecto estado.

Una cocina marca "Edesa", de tres fuegos, horno.

Una plancha.

Un televisor marca "Emerson", 19 pulgadas, blanco y negro.

Una máquina de tabaco.

Total: 145.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de marzo de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de abril de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida del Generalísimo, número 46, Alcobendas (Madrid), a cargo de Francisco Jaime Jaime.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de enero de 1981. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—143)

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 417 de 1980, a instancia de Baltasar Ordás Fernández y otros, contra "Consorcio de Organizadores y Consejeros, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos mesas de oficina, de color blanco. Una vitrina y estantería en mueble color blanco.

Dos mesas de oficina, metálicas, con tablero de cristal.

Dos mesas de oficina, metálicas, con tablero de formica color marrón.

Dos sillones tapizados en skay color negro.

Un armario metálico de puertas plegables.

Una mesa metálica con tablero de cristal.

Un armario bajo, metálico, color beige.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", mod. Editor-4C.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "I. B. M." (Courier).

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", mod. Lexicon 80.

Un armario metálico de puertas plegables.

Un tablero de dibujo lineal, marca "Laster".

Dos mesas de oficina con tablero de cristal.

Un armario metálico con puertas plegables.

Una mesa metálica con tablero de formica.

Una mesa de reuniones en formica, de forma triangular, con diez sillas tapizadas en skay color negro.

Dos mesas de oficina en formica con tablero blanco.

Total pesetas: 267.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 2 de abril de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Peligros, 9, Madrid, a cargo de Joan Bertín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—144)

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.310 de 1980, a instancia de Luis Pascual Rodríguez y otros, contra "Cartonajes Henares, S. L." (Agustín Vega Hidalgo), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una troqueladora "CTZ", color verde, número de motor 358.770, 275.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de marzo de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá

como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Cartonajes Henares, S. L.", carretera Barcelona, km. 32,00, Alcalá de Henares (Madrid), a cargo de Agustín Vega Hidalgo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—146)

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.320 de 1980, a instancia de Jesús Sánchez Fernández y José Corpá Huerta, contra Luciano González Ibáñez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una caja registradora eléctrica "Sweda", en perfecto estado de funcionamiento, 55.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo

de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Condesa Vega del Pozo, 15, Madrid, a cargo de Antonio Fernández Gómez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—162)

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.442 de 1980, a instancia de Manuela Cortés Espinosa, contra Francisco Carrera Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, metálica, con cristal.

Una calculadora eléctrica, marca "Olivetti".

Un armario archivador metálico.

Un archivador de fichas, metálico.

Dos sillas de oficina, con ruedas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olympia".

Total: 41.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de abril de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Gonzalo Feito, número 11, a cargo de Francisco Carrera Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—149)

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 181 de 1979, a instancia de Anastasio Hernández y otros, contra "Mato y Alberola, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Grúa "Píngon P.25", 650.000 pesetas.

Servida por "Comensa", Lezcano (Guzpuzcoa), según aparece en el cuadro eléctrico. Motor de desplazamiento: CV 3, voltios 220-380, amperios 82/5. Servicio 100, r. p. m. 2.850. H2-50 Cos Y 0,89, número 52.402. Motor elevación. Motor asimétrico 7. Voltios 220-380, amperios 20/12B. Servicio 100, r. p. m. 1.450. H2 50 Cos Y 0,87. Número 52.804, CV 8,5. Voltios 220-380, amperios 25-14. Servicios 100, r. p. m. 2.850. Hz 50 Cos Y 0,89. Número 52.804. Motor en flecha CV 2, voltios 220-380, amperios 412,3. Servicio 100, r. p. m. 1.450. Hz 50 Cos Y 0,83. Número 51.036. Motor pluma cabezal CV 3, voltios 220-380. Servicio 100. R. p. m. 1.450. Hz 50 Cos Y 0,86. Número 4.999 y 9.255.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de abril, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en finca "Los Robles" (Torrelodones), parcela situada al Norte de los campos de tenis del club social de la Urbanización "Los Robles", Madrid, a cargo de Asio Hernández Llanes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—152)

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.023 de 1980, a instancia de Alfonso Rodríguez Ferré, contra "Comercial Gráfica" (Francisco Navarro Martín), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de imprimir, marca "Grafo-Press" ("Sunagraf, S. A."), con motor eléctrico acoplado.

Una máquina plana, marca "Issa" ("Sunagraf, S. A."), con motor eléctrico acoplado.

Total: 375.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 30 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en San Sebastián, 12, Boadilla del Monte, a cargo de Francisco Navarro Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—157)

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.535 de 1980, a instancia de Alejandro Fresno Crespo, contra "Creaciones Decomar" (Juan M. Marcos Díaz), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un taladro fijo "Fexas", seis velocidades.

Un torno "Fexas", dos ejes (vidrio).

Una lijadora "Fexas", dos ejes (vidrio).

Dos clasificadores metálicos (24 cajones).

Una máquina de escribir, portátil, marca "Andina-100", especial.

Una máquina calculadora, marca "Doc-ta-Mult".

Una taladradora "Fexas".

Una cortadora de hierro "Cutting".

Dos curvadoras de tubo.

Un camión marca "Ebro", modelo E-60, con tara de 3.000 kilos y carga de 2.800 (furgón), matrícula M-4782-AL, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso (valorado en 400.000 pesetas).

Total: 508.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de marzo de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Carlos Fuentes, 61, a cargo de Juan Marcos Díaz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—155)

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.085 de 1980, a instancia de Frutos Agudiez Merino, contra Luis Garrido Lozano, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor "Philips", de 19 pulgadas.

Una lavadora automática "Westinghouse", modelo L.F.D.-50.

Una cocina gas "Edesa".

Un frigorífico "Edesa", 125 litros.

Un calentador "Cointra", con aspirador.

Tres muebles formica, blanco-azul frente, 0,40 metros.

Un mueble-estantería-cama, 3 espacios, 0,94 ancho.

Dos mesas-camilla redondas.

Un mueble-librería 0,64, dos armarios.

Una máquina coser con mueble.

Un mueble aparador "Poly", 1,70 por 0,40, tres cajones.

Cuatro sillas madera "Poly", skay verde.

Un transistor casset "Grundig" Moc. C-6200.

Un aparador entrada est/castellano.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 27 de febrero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en plaza San Nicolás, 4, Madrid, a cargo de Oscar Garrido González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—154)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.559 de 1980, a instancia de Manuel Carvajal Gómez, contra "Compañía S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor "Philips", en color, de 26 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento.

Dos butacas tapizadas en skay encarnado.

Una lámpara de techo con tres brazos y luces con tulipas amarillas.

Una mecedora de madera tapizada en skay rojo.

Una mesa para la televisión.

Un automóvil "Renault 4-F", con matrícula M-4067-P.

Total pesetas: 240.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 2 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Mayor, 51, tercero C, Madrid, a cargo de Francisco López Martínez. Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—136)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia. Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Germán Bravo Izquierdo y sus herederos, contra Manuel González Chuco, en reclamación por despido, registrado con el número 1.272 de 1980, se ha acordado citar a Manuel González Chuco y Germán Bravo Izquierdo y sus herederos, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 10 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Y para que sirva de citación a Manuel González Chuco y Germán Bravo Izquierdo y sus herederos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 16 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—762)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia. Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo García Moreno, contra "La Rápida, Sociedad Limitada" y otros, en reclamación por elecciones sindicales, registrado con el número 3.821 de 1980, se ha acordado citar a Ramón Ayuso y otros, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 18 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Y para que sirva de citación a Ramón Ayuso Fuentes, Benito Corrales Martín, Domingo Récio Lorca y Raúl Mendoza Barroso, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 21 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—671)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia. Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agustín Galán Villa, contra Eduardo Bonnin Lahorra y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.753 de 1980, se ha acordado citar a Eduardo Bonnin Lahorra, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eduardo Bonnin Lahorra, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—674)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Ruiz Laguna y otros, contra "Confecciones Ríos", Ricardo Lucas Marcos, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.476-80 de 1980, se ha acordado citar a "Confecciones Ríos", Ricardo Lucas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Ríos", Ricardo Lucas Marcos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—670)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 124/80, ejecución, a instancia de José Alonso Ruiz y 107 más, contra "J. G. Girod, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la empresa demandada y que posteriormente se relacionarán.

La subasta se celebrará en las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de marzo; en segunda subasta, el día 1 de abril, y en tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

10. Se advierte que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría y que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de titulación, no admitiéndose ninguna reclamación basada en la insuficiencia o defectos en la misma.

11. Que en las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que la anotación preventiva de embargo se practicó con las limitaciones del párrafo cuarto del artículo 9 de la ley de Suspensión de Pagos.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

"Parcela de terreno en el término de San Fernando de Henares, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares; actualmente comprendido dentro del Polígono Industrial "San Fernando", de figura rectangular, ocupando una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 57 metros, con "Cerámica Burguera"; Este, en línea recta de 87,50 metros, con calle en construcción; Sur, en línea recta de 57 metros, con el resto de la finca original, y Oeste, en línea recta de 88 metros, con resto de la finca de que procede. — Inscrita al folio 107 del tomo 557 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, finca número 3.484, inscripción primera". Tasada en 105.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide el presente en Madrid, a 27 de enero de 1981. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—173)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 124/80, ejecución, a

instancia de José Alonso Ruiz y 107 más, contra "J. G. Girod, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la empresa demandada y que posteriormente se relacionarán.

La subasta se celebrará en las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de marzo; en segunda subasta, el día 1 de abril, y en tercera subasta, en su caso, el día 29 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

10. Se advierte que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría y que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de titulación, no admitiéndose ninguna reclamación basada en la insuficiencia o defectos en la misma.

11. Que en las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

"Noventa y ocho enteros y un tercio de otro entero por ciento perteneciente a la sociedad demandada de la finca, conocida por "Posada del Peine", sita en la calle del Conde de Plasencia, números 15 y 17, antes Pontejos, con vuelta a la de San Cristóbal, números 10 y 12, y a la de Postas, números 25 y 27, en Madrid. Finca número 1.152. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, tomo 402, libro 189, sección tercera, folio 71".

Tasados pericialmente en 210.000.000 millones de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expide el presente en Madrid, a 27 de enero de 1981. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—174)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil setecientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de la empresa "Hiab-Valman, S. A.", contra la empresa "Ramón Aguilar, S. A.", con domicilio en la carretera de Granada, kilómetro trescientos treinta y seis, provincia de Jaén, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Dos grúas marca "Unsa", para la construcción, tasada cada una de ellas en cincuenta mil pesetas.

Quinientos tubos de aluminio para la conducción de riegos, tasado cada uno de los tubos en dos mil ciento quince pesetas.

Dos motores marca "Ditter", de 15 HP., tasado cada uno de ellos en ciento veinticinco mil pesetas.

Tres motores marca "Ditter", de 9 HP., tasado cada uno de ellos en sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de marzo próximo del presente año, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.527)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Pazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de sumario hipotecario número mil ciento cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", contra don Rafael Cervera Carmona, los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca:

Suerte de tierra en secano, procedente de la dehesa "Tercer C Cuarto de Valhondo", en término de Badajoz. Tiene una cabida de 36 hectáreas, y los siguientes linderos: Norte, camino de los Acevedos; Sur, carretera de Olivenza; Este, Segundo Cuarto de Valhondo; Oeste, con otra porción segregada de la misma matriz, con el camino de las Lanás y con la dehesa de "Los Frailes".

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día siete de mayo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ocho millones ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.486)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos noventa y uno de mil novecientos setenta y siete, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Electrodomésticos Reunidos de Madrid, S. A.", contra don Luis María de la Fuente de la Revilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al deudor, siguiente:

68. Piso séptimo A, perteneciente a la casa A de Puerto Rico, número ocho, con acceso por el portal A del bloque de viviendas en esta capital, calle de Puerto Rico, números seis y ocho.—Este piso pertenece a la casa "A" del número ocho de la calle de Puerto Rico, y está situado en la planta séptima de dicha casa. Tiene su acceso por el portal "A" de la casa número ocho de Puerto Rico. Ocupa una superficie aproximada de 150 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, oficina, cuarto de baño, aseo y aseo de servicio y dos terrazas. Linda: por su frente, descansillo de escalera y zona ajardinada y hueco en vacío que da sobre la cubierta del piso cuarto B de esa casa y acceso: derecha, con piso letra C de esta misma planta, pero con acceso por el portal C de esta misma casa y bloque; izquierda, calle de Puerto Rico, y fondo, con zona ajardinada de este mismo bloque de viviendas. Le corresponde una cuota de seis enteros 489 milésimas por 100 en los elementos comunes, servicios, instalaciones y gastos, relativos especialmente a la casa de que forma parte, y otra cuota de un entero 24 milésimas por 100 en cuanto a los elementos comunes, servicios e instalaciones comunes del bloque y gastos del mismo.

Figura inscrito en dominio a favor de los esposos don Luis María de la Fuente y de la Revilla y doña Karim Isolda Klein Lenhard, conjuntamente y para su sociedad conyugal en el Registro de la Propiedad número 14, con el núm. 2.770.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de cuatro millones quinientas trece mil doscientas pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.505)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Banca López Quesada, S. A.", representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra don Adriano de la Rosa Muñoz, industrial, mayor de edad, casado con doña Hermelinda Gómez Lain, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, con rebaja del veinticinco por ciento de tasación y separadamente, las fincas embargadas e inscritas a favor del deudor y su esposa para su sociedad conyugal, que registralmente se describen así:

1.ª Finca número 5.636. Urbana. Piso bajo de la casa en Madrid, barrio de La Ventilla, con fachada a la calle de San Leopoldo, número 72. Mide 59 metros y 70 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina. Linda: frente, al Sur, con portal, caja de la escalera y la calle de San Leopoldo; por la derecha, entrando, al Este, con portal y cuarto de contadores; izquierda, al Este, con finca de don Teodoro Martínez y don Francisco Santos, y por el fondo, al Norte, con patio de luces, propio del departamento llamado "Nave interior".—Cuota: 10 enteros por 100.

2.ª Finca número 6.954. Urbana. Departamento llamado tercero letra C o número 16 de la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número seis, con vuelta a Padre Rubio, número 55. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de aseo y balcón. Linda: frente, al Sur, con vestíbulo de entrada; al Este, con el piso letra B y con el piso letra D; derecha, entrando, al Este, con el piso letra C; izquierda, al Oeste, con la calle de Joaquín Dicenta, y fondo, al Norte, con la calle de Padre Rubio. Cuota: cinco enteros 50 centésimas por 100.

3.ª Finca número 6.956. Urbana. Departamento llamado tercero letra D o número 17 de la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número seis, con vuelta a la de Padre Rubio, número 55. Se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de aseo y balcón. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con vestíbulo de la escalera, caja de la misma y con el piso letra C; derecha, entrando, al Sur, con patio; izquierda, al Norte, con la calle de Padre Rubio, y fondo, al Este, con finca de Esteban Fernández. Cuota: cinco enteros 50 centésimas por 100.

4.ª Finca número 36.485. Piso llamado segundo izquierda de la casa en Madrid, sitio titulado La Ventilla, con fachada a la calle de Padre Rubio, número 65, situado en planta segunda y tiene una superficie de 47 metros 34 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, descansillo de escalera y piso segundo derecha; fondo, finca de don José Ferriz; izquierda, calle Padre Rubio, y derecha, finca de donde se segregó el solar de la casa. Cuota, diecisiete enteros por ciento.

5.ª Finca número 6.943. Urbana. Departamento llamado primero letra A o número seis de la casa en Madrid, en la calle de Joaquín Dicenta, número seis, con vuelta a la calle de Padre Rubio, número 55. Se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo y cuarto de aseo y balcón. Ocupa una super-

ficie de 44 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: frente, al Norte, con vestíbulo y caja de escalera, con patio terraza y con el piso letra D; derecha, entrando, al Oeste, con la calle de Joaquín Dicenta; izquierda, al Este, con patio terraza, y fondo, al Sur, con solar de Evaristo Fernández. Cuota: cinco enteros 50 centésimas por 100.

6.ª Finca número 6.941. Departamento llamado "local comercial número cuatro", que es la finca independiente número cuatro de la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número seis, con vuelta a la calle de Padre Rubio, número 55. Ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Joaquín Dicenta; derecha, entrando, al Sur, con el local comercial número cinco; izquierda, al Norte, con el local comercial número tres, y fondo, al Este, con la nave. Cuota: dos enteros por ciento.

7.ª Finca número 6.942. Urbana. Departamento llamado "local comercial número cinco", que es la finca independiente número cinco de la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número cuatro, con vuelta a la de Padre Rubio, número 55. Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Joaquín Dicenta; derecha, entrando, al Sur, con solar de Evaristo Fernández; izquierda, al Norte, con local comercial número cuatro, y fondo, al Este, con la nave. Cuota: cuatro enteros por 100.

8.ª Finca número 5.634. Urbana. Nave interior de la casa sita en Madrid, barrio de La Ventilla, con fachada a la calle de San Leopoldo, número 72. Consta de nave diáfana y patio. La nave mide 150 metros cuadrados y el patio 39 metros cuadrados, o sea, que la total superficie de este departamento es de 189 metros cuadrados. En el patio hay un retrete de la exclusiva propiedad de este departamento. Linda: por su frente, al Sur, con la tienda exterior, paso del portal al patio de la nave y con el piso llamado "bajo", y por la derecha, entrando, al Este, con finca de don Nicolás López y don Juan del Pozo; por la izquierda, al Oeste, con finca de don Teodoro Martínez y don Francisco Santos, y por el fondo, al Norte, con finca de don Santiago Priego Ruiz. Cuota: 19 enteros por 100.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el próximo veinte de abril y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta las cantidades siguientes:

Setecientos ochenta mil pesetas para la primera finca, número cinco mil seiscientos treinta y seis.

Novecientos mil pesetas para la segunda finca, número seis mil novecientos cincuenta y cuatro.

Ochocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas para la tercera finca, número seis mil novecientos cincuenta y seis.

Ochocientos ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas para la cuarta finca, número treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco.

Ochocientos treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas para la quinta finca, número seis mil novecientos cuarenta y tres.

Cuatrocientas ochenta mil pesetas para la sexta finca, número seis mil novecientos cuarenta y uno.

Novecientos sesenta mil pesetas para la séptima finca, número seis mil novecientos cuarenta y dos.

Cinco millones seiscientos setenta mil pesetas para la octava finca, número cinco mil seiscientos treinta y cuatro.

Rebajado ya el veinticinco por ciento en que pericialmente han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.524)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos bajo el número mil setecientos quince de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Antonio Gutiérrez Fernández, con don Jaime Luis Palacín Roca, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, las fincas hipotecadas en garantía del crédito hipotecario reclamado en estos autos que a continuación se describen:

1) Fincas segunda. — Local G. E. 2, destinado a garaje individual. En Torre Lodones (Madrid). Situado en la planta baja de la casa, construida sobre la parcela número dos del Habitat Flor de Lis, hoy señalada con el número dos de la avenida Flor de Lis. Ocupa una superficie construida de dieciocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linderos: por su frente, por donde tiene su puerta de acceso, con zona de paso y entrada a los garajes desde la zona de acceso a esta casa; derecha, entrando, con local G. E. 3 de esta misma casa, también destinada a garaje individual; fondo, con local comunitario; izquierda, con local G. E. 1 de esta misma casa. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble de 2.6773 por 100 y un coeficiente de 0.4514 por 100 en el resto de la zona ajardinada y deportiva comunitaria de la parcela número dos. — Inscrito en el tomo 1.050, libro 38 de Torre Lodones, folio 21 vuelto, finca número 2.356, inscripción tercera.

2) Fincas séptima. — Vivienda segunda derecha de la casa, construida sobre la parcela número dos del Habitat Flor de Lis, hoy señalada con el número dos de la avenida de Flor de Lis. Situada en el ala derecha del edificio, mirando desde la zona de acceso al portal y encima de la vivienda primero derecha de esta misma casa. Ocupa una superficie de ciento doce metros treinta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Linda: al frente, con una meseta de escalera, por donde tiene su acceso a través de dos puertas, una principal y otra directamente a la cocina, y en media altura, respectivamente, con viviendas segundo izquierda y tercero izquierda de esta misma casa; derecha, entrando, con zona de paso a garajes y de acceso al edificio adonde de la terraza de la cocina y las ventanas comunitarios; fondo, con terrenos destinados a zona ajardinada y deportiva; izquierda, también con terrenos comunitarios de la parcela número dos, des-

tinados a zona ajardinada y deportiva y adonde da la terraza del cuarto de estar, el ventanal del estar y la ventana de un dormitorio. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble de 18,8974 por 100 y un coeficiente de 3,1811 por 100 en el resto de la zona ajardinada y deportiva comunitaria de la parcela número dos. — Inscrita en el tomo 1.050, libro 38 de Torre Lodones, folio 46 vuelto, finca número 2.361, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas mil pesetas para la primera finca y el de dos millones de pesetas para la segunda, estipulados en la escritura de hipoteca base de este procedimiento.

La subasta se celebrará el próximo día dos de abril de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, de esta capital.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.482)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número seiscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Bilbao", representado por el Procurador señor Granados, contra don Antonio Garvi Chillerón y doña María Torres López, sobre reclamación de trescientas mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados a los demandados, y que es el siguiente:

Vivienda señalada con la letra D, en la planta octava de la escalera primera de la casa número dos de la calle Retablo, de Alcorcón (Madrid). — Ocupa una superficie de 108,27 metros cuadrados. — Inscrita en el tomo 1.636, folio 143, libro 195, finca 15.189 del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de valoración, que es de dos millones novecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que la certificación de lo que respecta a títulos de propiedad obra unida a los autos, si bien se hace constar que no figura inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad, por lo que será condición indispensable para que el rematante, conforme dispone el artículo ciento cuarenta del Reglamento para ejecución de la ley Hipotecaria, en su regla quinta, verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se señale.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor,

si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.528)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setecientos setenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Celestino Lata Carbia, representado por el Procurador señor Alas Pumariño, contra don Jaime Palacín Roca, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, por término de veinte días, los bienes muebles embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día seis de abril de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, quinta planta.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de dos millones dieciocho mil doscientas sesenta y ocho pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes inmuebles que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio que llaman Valdonaire, con la superficie de 1.110 metros cuadrados; que linda: al frente, con la carretera de Moraleja; por la derecha, entrando, con el término de Humanes; por la izquierda, con la finca de Jaime Palacín, y fondo, con el ferrocarril de Madrid a Lisboa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el tomo número 1.223, libro 417 de Fuenlabrada, folio 238, finca 35.384, anotación letra A.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines y efectos preveni-

dos en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.484)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Juan Luis García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de instrucción del número 18 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias preparatorias número 95 de 1978, hoy en ejecución de sentencia, ejecutoria número 5 de 1979, seguidas por el delito de imprudencia temeraria, contra Manuel Martínez del Río, en los que por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al penado, que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, sexta planta, se ha señalado el día 26 de marzo de 1981, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, fijado el mismo en 42.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el resto del remate deberá consignarse en la Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el pago del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del penado, sito en Madrid, calle Tritón, número 10, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vehículo marca "Mercedes-Benz", matrícula M-158.666, propiedad del referido penado.

Dado en Madrid, a 23 de enero de 1981. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(G. C.—1.039) (C.—165)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid,

Por el presente hace saber: Que ante el mismo se tramita expediente número mil ochocientos dos de mil novecientos ochenta, para la declaración de herederos abintestato de don Celedonio García Herrero, nacido en Herreruella de Oropeza (Toledo), el tres de marzo de mil novecientos veintidós, hijo de Miguel y de María Antonia, y fallecido en Madrid el día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y nueve, en estado de soltero, solicitando tal declaración de herederos su hermana de doble vínculo doña María Encarnación García Herrero, y sus hermanos maternos don Mariano y don Timoteo Roperro Herrero. Lo que se hace público para que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.519)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid, Por el presente se hace público, para

dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato que en este Juzgado se sigue con el número 535 del año 1979, a instancia del ilustrísimo señor Abogado del Estado de esta provincia, respecto del fallecimiento de doña María Brusa y de la Aldea, de estado soltera, natural de Lisboa (Portugal), sin que conste el nombre de sus padres, que falleció en esta capital el día 19 de abril de 1973, hallándose domiciliada en la misma, calle del Espíritu Santo, número 47, piso cuarto izquierda, ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar, y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 10 de abril de 1979. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—167)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de medidas provisionales de separación seguidas a instancia de doña María Nieves Guillén Nau, contra don Leonardo Martínez Núñez, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Saborit.—Madrid, diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El anterior escrito únase, y no habiéndose podido practicar la citación del demandado don Leonardo Martínez Núñez, por encontrarse en ignorado domicilio, se suspende la comparecencia acordada para el día de hoy, y se señala de nuevo para que tenga lugar el día veinte del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, citándose a las partes y al Ministerio Fiscal y al referido demandado, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciéndose constar que se llevará a cabo aquélla sin la comparecencia del mismo, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Saborit.—Ante mí: Francisco Martínez. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de edicto de citación en forma al demandado don Leonardo Martínez Núñez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.512)

SEGOVIA

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña María Concepción García Márquez, contra su esposo don Mariano Manso Arrabal, sobre separación conyugal, en los cuales y por medio del presente se confiere traslado de la demanda al expresado demandado, domiciliado en Mostoles, hoy en ignorado paradero, emplazándole a fin de que dentro del término de seis días comparezca en forma en dichos autos y la conteste.

Dado en Segovia, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.521)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos ochenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Vicente del Pozo Sánchez, representado por el Procurador don Leónides Merino Palacios, contra don Antonio Hurtado, que tuvo su último domicilio conocido en la casa número cinco, tercero, de la calle de Toledo, de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento de dicha vivienda por no ocupación, siendo la cuantía del procedimiento seis mil doscientas veintiocho pesetas, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Leónides Merino Palacios, en nombre de don Vicente del Pozo Sánchez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa número cinco de la calle Toledo, de esta capital, y en su consecuencia, condenar como en efecto condeno al demandado don Antonio Hurtado, a que en el término legal desaloje dicha vivienda y la deje libre y a disposición de la parte actora, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y con expresa imposición de costas a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida por la Ley, caso de no interesarse su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y fijar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.507)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de la Procurador doña Esperanza Jerez Monje, en representación de "Apartamentos Exentos, S. A.", contra doña Susana Flores de Tauedo, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.—El señor don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Apartamentos Exentos, S. A.", representada por la Procurador doña Esperanza Jerez Monje, y de la otra, como demandada, doña Susana Flores de Tauedo, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sobre desahucio por falta de pago.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procurador doña Esperanza Jerez Monje, en representación de "Apartamentos Exentos, S. A.", debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del apartamento número cuarenta y ocho de la calle de Baeza, número seis, condenando a la demandada doña Susana Flores de Tauedo a desalojar dicho apartamento en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Bento. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Susana Flores Tauedo, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, C. Mariano del Río.

(A.—30.504)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.549 de 1979, por lesiones en accidente de circulación, y en el que figuran implicados Angel Silva Silva y Juan Silva, padre del anterior, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las once cincuenta de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—609)

(B.—505)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.601 de 1979, por hurto, y en el que figuran implicados Antonio Jesús Pantoja Camacho y María Antonia Chorro Leal, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las doce de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—610)

(B.—506)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.601 de 1979, por hurto, y en el que figura implicado Domingo Grajera Chorro, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las doce de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—611)

(B.—507)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.683 de 1979, por daños en colisión de vehículos, y en el que figura implicado Matías Rojas Villalta, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las doce y diez de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—612)

(B.—508)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.711 de 1979, por lesiones en agresión, y en el que figura implicada Julia Pilar Pacheco Merino, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las doce y veinte de su mañana, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—613)

(B.—509)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.969 de 1979, por daños en colisión de vehículos, y en el que figura implicado César López de la Torre, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las doce treinta de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—614)

(B.—510)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 2.013 de 1979, por estafa, y en el que figuran implicadas Violeta García Solís y María Fernanda Das Reis Cleto, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a las mismas de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las doce cuarenta de su mañana, debiendo venir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—615)

(B.—511)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 2.305 de 1979, por lesiones en agresión, y en el que figura implicado Milán K. Chandnani, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las doce cincuenta de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—616)

(B.—512)

VILLARCAYO

Por la presente se cita a Fernando Martín Perzal, cuyo último domicilio tuvo en Madrid, calle de Galileo, número 16, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos), o cualquier otro de España, en el plazo de diez días, para recibirle declaración y reseña del permiso de conducir, en el juicio de faltas núm. 591 de 1980, sobre imprudencia, con resultado de lesiones y daños.

(G. C.—829)

(B.—666)